

CWS/13/14

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 22 DE OCTUBRE DE 2025

# Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)

**Decimotercera sesión  
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2025**

Informe sobre la tarea n.º 67 del Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI

*Documento preparado por los corresponsables del Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI*

## RESUMEN

1. El Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI presenta un informe de situación sobre la tarea n.º 67, en el que se describe el trabajo realizado desde la última sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). Se llevó a cabo una encuesta sobre las prácticas y los retos del intercambio de datos de propiedad intelectual (PI) entre oficinas, y el Equipo Técnico se ocupó de realizar el análisis. El Equipo Técnico también está presentando un borrador de trabajo sobre una nueva norma que se está elaborando en relación con el intercambio de datos de PI.

## ANTECEDENTES

1. En la undécima sesión del CWS, las delegaciones de Japón y Arabia Saudita presentaron propuestas por separado para resolver los problemas surgidos al establecer el intercambio de datos sobre propiedad intelectual (PI) con otras oficinas. Para encontrar soluciones, las dos delegaciones propusieron añadir dos nuevas tareas al programa de trabajo del CWS. La delegación de Japón propuso la creación de un marco que establezca directrices sobre las políticas de intercambio de datos de PI, incluida la autorización para el uso por terceros, el suministro de datos de calidad en origen y la estructura y el formato de los datos para el intercambio, preferiblemente mediante el uso de las normas técnicas de la OMPI (véase el documento CWS/11/16). La delegación de Arabia Saudita propuso crear una plataforma mundial de intercambio de datos, bajo la supervisión de la OMPI, cuyo objetivo sería armonizar y normalizar los datos sobre PI proporcionados por fuentes diversas (véase el documento CWS/11/25).
2. En la misma sesión, el CWS consideró que las dos propuestas estaban interrelacionadas y sugirió que los dos proponentes trabajaran juntos para preparar y presentar una propuesta consolidada con objetivos más concretos y alcanzables (véase el párrafo 175 del documento CWS/11/28).
3. En su duodécima sesión, tras examinar el resumen del proyecto preparado por la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la Autoridad Saudita de Propiedad Intelectual (SAIP) para incluir una nueva tarea, el CWS aprobó la creación de la tarea n.º 67, cuya descripción es la siguiente:

“Analizar las prácticas existentes y los retos a los que se enfrentan las oficinas de PI para explorar soluciones que mejoren el intercambio mundial de datos de PI.”

Para llevar a cabo esta tarea, el CWS creó el Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI y designó como corresponsables del mismo a la JPO, la SAIP y la Oficina Internacional. (Párrafos 146 y 147 del documento CWS/12/29)

1. A raíz de esta decisión, la Secretaría publicó la circular C.CWS.188 el 21 de octubre de 2024, en la que invitaba a las oficinas de PI a designar expertos para formar parte del Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI. En el momento de preparar este documento, el Equipo Técnico está compuesto por expertos de 29 oficinas de PI.

## AVANCES EN LA TAREA N.º 67

### Objetivo

La tarea n.º 67 establece explícitamente que uno de sus objetivos es mejorar la eficiencia del intercambio mundial de datos de PI.

### Evaluación de los avances

1. Desde la última sesión del CWS, el Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI ha celebrado cinco reuniones en línea, una en 2024 y cuatro en 2025, con el objetivo de analizar las prácticas y los desafíos a los que se enfrentan las oficinas de PI y de identificar soluciones eficaces para mejorar el intercambio mundial de datos de PI. En su primera reunión, celebrada en noviembre de 2024, el Equipo Técnico acordó el siguiente plan de trabajo, que incluye las acciones clave que deberán emprenderse en 2025:

* Recopilar más prácticas de intercambio de datos, retos y posibles soluciones en las oficinas del Equipo Técnico.
* Analizar las prácticas y los retos recogidos.
* Preparar posibles soluciones para mejorar el intercambio mundial de datos sobre PI.

1. En cuanto a la primera acción, se llevó a cabo una encuesta sobre «Prácticas y desafíos en el intercambio de datos de PI» entre los miembros del Equipo Técnico. Veinte miembros del Equipo Técnico respondieron a la encuesta, entre ellos las oficinas de los siguientes Estados miembros: Australia (AU), Brasil (BR), Canadá (CA), China (CN), Croacia (HR), Ghana (GH), Honduras (HN), Japón (JP), México (MX), Perú (PE), Polonia (PL), República de Corea (KR), Federación de Rusia (RU), Arabia Saudita (SA), Ucrania (UA), Reino Unido (GB), Estados Unidos de América (EE. UU.) y Uruguay (UY); y las siguientes Oficinas regionales: la Organización Europea de Patentes (EP) y la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EM).
2. En la reunión del Equipo Técnico celebrada en abril de 2025, varios participantes propusieron completar el análisis de los retos antes de elaborar directrices y soluciones técnicas. Destacaron la importancia de realizar un análisis detallado para comprender mejor los problemas denunciados. En respuesta, los responsables del Equipo Técnico animaron a sus miembros a participar en el análisis.
3. En junio de 2025, se celebró una reunión informal entre la Oficina Internacional, la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la JPO, el Ministerio de Propiedad Intelectual (MOIP), la antigua Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la SAIP para revisar los resultados de esta encuesta. El debate se centró en las conclusiones de la encuesta y se hizo hincapié en la necesidad de establecer un marco de intercambio de datos conforme a las directrices del IP5. El análisis de la encuesta se presentó en la reunión posterior del Equipo Técnico y se publicó en el espacio wiki del mismo. En el anexo del presente documento figura un resumen detallado de la encuesta. Cabe señalar que la Oficina de Derechos de Autor de Jordania envió una observación, pero no se ha reflejado en el resumen porque no respondió a la encuesta.
4. En la reunión del Equipo de Trabajo celebrada en junio de 2025, la JPO presentó una propuesta para elaborar una nueva norma de la OMPI sobre el intercambio y uso de datos de propiedad intelectual, basándose en la [Política de Intercambio de Datos del IP5](https://link.epo.org/ip5/IP5_patent_information_policy_june2013.pdf). Hubo un amplio consenso entre los miembros del Equipo Técnico para proceder a la redacción de la nueva norma basada en la política del IP5, incorporando los elementos adicionales que fueran necesarios.
5. Tras alcanzar un consenso, los responsables del Equipo Técnico elaboraron un borrador de trabajo de la nueva norma sobre intercambio de datos de PI en cooperación con la OEP. Se ha presentado un borrador de esta norma al CWS para su consideración y observaciones, como anexo al documento CWS/13/27.

## Retos

1. El Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI puede informar sobre los siguientes retos y dependencias:

* Participación y aportaciones limitadas de las oficinas de PI.
* Se necesita seguir analizando las prácticas, los retos y las sugerencias relacionadas con el intercambio mundial de datos sobre PI para finalizar un proyecto de documento normativo.
* Requisitos para explorar posibles soluciones que mejoren el intercambio mundial de datos sobre PI.

## PLAN DE TRABAJO

1. Los corresponsables del Equipo Técnico tienen previsto presentar una propuesta final sobre la nueva norma del marco de intercambio de datos de PI y su uso para su examen y adopción en la decimocuarta sesión del CWS. A este respecto, los responsables del Equipo Técnico proponen realizar una nueva encuesta para recopilar las prácticas y sugerencias de las oficinas de PI, con el fin de facilitar el intercambio de datos. Por ello, las siguientes actividades se consideran prioritarias para el próximo año:

* Los corresponsables del Equipo Técnico prepararán una encuesta basándose en la decisión adoptada en la sesión CWS/13, siempre y cuando el CWS apruebe la realización de dicha encuesta (entre diciembre de 2025 y enero de 2026).
* En febrero de 2026, el Equipo Técnico debatirá y aprobará el borrador del cuestionario.
* La Secretaría realizará la encuesta y recopilará las respuestas entre marzo y abril de 2026.
* El Equipo Técnico se encargará de recopilar y analizar los resultados de la encuesta (mayo de 2026).
* El Equipo Técnico seguirá mejorando el proyecto de norma teniendo en cuenta los resultados de la encuesta (de junio a agosto de 2026).
* El Equipo Técnico presentará el análisis de la encuesta en la decimocuarta sesión del CWS (noviembre de 2026).
* El Equipo Técnico presentará la propuesta final para su examen y adopción en la decimocuarta sesión del CWS, en noviembre de 2026.

1. *Se invita al CWS a:*
   1. *tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo;*
   2. *tomar nota de los retos y del plan de trabajo del Equipo Técnico sobre Intercambio de Datos de PI, tal como se indica en los párrafos 12 y 13; y*
   3. *examinar y aprobar la encuesta propuesta a la que se hace referencia en el párrafo 13.*

[Sigue el Anexo]